



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, SEPTIEMBRE 29 DE 2022.-
A despacho el proceso con radicado **2021-00070**, y adjunto a este los oficios
procedentes de los bancos BANCO FALABELLA y DAVIVIENDA remitidos en
respuesta a la cancelación de la una medida cautelar de embargo.
Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, veintinueve (29) de dos mil veintidós
(2022).-

AUTO No 840

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PATRICIA INES ROLDAN RAMIREZ

DEMANDADO: SOCIEDAD INMOBILIARIA REMATES SAS

RADICACIÓN: 2021-00070-00

Verificado el anterior informe secretarial, el despacho **ORDENA** agregar al
expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes
y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios remitidos por
los bancos BANCO FALABELLA y DAVIVIENDA en respuesta a la orden de
cancelación de embargo de dineros notificada mediante el oficio circular
número 671 proferido el 8 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124df8aa382ac57283902f5352719b2e5af2f7ecc65ec6376d49efa8d89c1eec**

Documento generado en 29/09/2022 06:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>